

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 9 de Diciembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico de Laboratorio) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.289

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 28 de Mayo de 1991 (B.O.R. n.º 80, del día 27), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico de Laboratorio) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 28 de Mayo de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primer.— Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico de Laboratorio), al aspirante que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de Mayo de 1991, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Declarar desierta una de las plazas convocadas al haber superado las pruebas únicamente un opositor.

Cuarto.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º.2. del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 9 de Diciembre de 1991.— I.a Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO
SANTAMARIA MARTINEZ, M.ª Carme	16.029.528	Salud, Consumo y Bienestar Social Dirección General de Salud Laboratorio Regional.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Nombramiento de funcionario

II.A.288

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se hace público que, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de Diciembre de 1991, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador correspondiente, ha sido nombrado funcionario en propiedad de este Ayuntamiento D. Hilario Palacios García, con la categoría de Operario de Servicios y Cometidos Múltiples.

Agoncillo, a 5 de Diciembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 28 de noviembre de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.484

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final Primera del Decreto 3/1.991, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pertenecientes al Grupo C de funcionarios.

1.2.— Del número total de plazas señaladas, se reserva para la promoción interna 1 plaza.

1.3.— Si la plaza reservada a la promoción interna quedase desierta, se acumulará a las restantes que figuran en la presente convocatoria.

1.4.— A las presentes pruebas les serán aplicables la Ley 3/1.990, de 29 de junio, la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de julio, el Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5.— El aspirante de promoción interna que resulte seleccionado, tendrá preferencia sobre el resto de los aspirantes aprobados en la elección de los destinos correspondientes a las respectivas plazas.

1.6.— El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) concurso.
- b) Oposición.

1.7.— La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará

a los aspirantes de promoción interna y las valoraciones que en ella se obtengan se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición para determinar la puntuación y el consiguiente orden final de la correspondiente relación de aprobados.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En esta fase se valorarán, conforme a la Base 7, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, así como el nivel de complemento de destino.

1.8.— La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios, así como de una prueba voluntaria de idiomas. Esta última podrá ser realizada por los aspirantes que lo deseen y que hayan superado los ejercicios obligatorios y estén dentro del número de plazas convocadas.

PRIMER EJERCICIO: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

La primera parte consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta de materias del Programa que como Anexo I figura en la presente convocatoria.

La segunda parte consistirá en el desarrollo por escrito en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa, de los cuales uno corresponderá al grupo II, otro al grupo III y el último al grupo IV.

Los aspirantes de Promoción Interna estarán exentos de la realización de la primera parte de este ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, una memoria crítica, comentario o informe, o realizar un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionados con las materias de los grupos II, III y IV del programa y con las funciones propias de las plazas convocadas.

A tal efecto el Tribunal preparará 3 sobres cerrados. Uno de los aspirantes elegirá uno de los sobres cerrados para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

PRUEBA VOLUNTARIA DE IDIOMAS: Esta prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario, de un texto en los idiomas inglés o francés, a elegir por el aspirante.

Para la realización de esta prueba se dispondrá de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

1.9.— El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.